



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jirón Seminario s/n. Sepahua, Atalaya, Ucayali. RUC N° 20186751613

www.munisepahua.gob.pe

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



000001

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°067-2019-MDS

Villa Sepahua, 02 de abril de 2019

VISTO:

El informe N° 105-2019-GPPyR-MDS, de fecha 02 de abril de 2019, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que propone Una Modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la suma de S/ 3'187,378.00 (Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho y 00/100 Soles), por transferencias de partidas para financiar proyectos de inversión en materia de Infraestructura Urbana, de Saneamiento Urbano y de Saneamiento Rural, autorizado mediante Decreto Supremo N° 105-2019-EF;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, las municipalidades son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 2019-2018-MDS-ALC, de fecha 28 de diciembre de 2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2019, con un monto de S/ 10,205,785.00 (Diez Millones Doscientos Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco y 00/100 soles) correspondiente al año fiscal 2019.

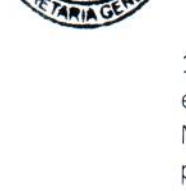
Que, de conformidad al Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de una Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal, es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 46.1, artículo 46, del Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas.

Que, así mismo de conformidad con el numeral 27.2, artículo 2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01; Directiva para la Ejecución Presupuestaria. Indica que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante informe N° 105-2019-GPPyR-MDS, de fecha 02 de abril de 2019, propone Una Modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la suma de S/ 3'187,378.00 (Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho y 00/100 Soles), por transferencias de partidas para financiar proyectos de inversión en materia de Infraestructura Urbana, de Saneamiento Urbano y de Saneamiento Rural, autorizado mediante Decreto Supremo N° 105-2019-EF; sustentado en la Nota de modificación del Presupuesto N° 26.

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6 del Art. 20 de La Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jirón Seminario s/n. Sepahua, Atalaya, Ucayali. RUC N° 20186751613

www.munisepahua.gob.pe

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



000002

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°067-2019-MDS

Villa Sepahua, 02 de abril de 2019

VISTO:

El informe N° 105-2019-GPPyR-MDS, de fecha 02 de abril de 2019, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que propone Una Modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la suma de S/ 3'187,378.00 (Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho y 00/100 Soles), por transferencias de partidas para financiar proyectos de inversión en materia de Infraestructura Urbana, de Saneamiento Urbano y de Saneamiento Rural, autorizado mediante Decreto Supremo N° 105-2019-EF;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, las municipalidades son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 2019-2018-MDS-ALC, de fecha 28 de diciembre de 2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2019, con un monto de S/ 10,205,785.00 (Diez Millones Doscientos Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco y 00/100 soles) correspondiente al año fiscal 2019.

Que, de conformidad al Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de una Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal, es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 46.1, artículo 46, del Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas.

Que, así mismo de conformidad con el numeral 27.2, artículo 2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01; Directiva para la Ejecución Presupuestaria. Indica que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante informe N° 105-2019-GPPyR-MDS, de fecha 02 de abril de 2019, propone Una Modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la suma de S/ 3'187,378.00 (Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho y 00/100 Soles), por transferencias de partidas para financiar proyectos de inversión en materia de Infraestructura Urbana, de Saneamiento Urbano y de Saneamiento Rural, autorizado mediante Decreto Supremo N° 105-2019-EF; sustentado en la Nota de modificación del Presupuesto N° 26.

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6 del Art. 20 de La Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;



02/04/19



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jirón Seminario s/n. Sepahua, Atalaya, Ucayali. RUC N° 20186751613

www.munisepahua.gob.pe

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



000003

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del presupuesto en el nivel institucional, incorporando la transferencia de partidas, autorizado mediante Decreto Supremo N° 105-2019-EF, la suma de S/. 3'187,378.00 (Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho y 00/100 Soles)

ARTÍCULO 2°.- APROBAR La desagregación de los recursos autorizados, el cual se ostenta en la nota de Modificación del Presupuesto N° 38 que forma parte de la presente resolución; y se resume de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA N° 38:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3 / Rubro 19 :

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1.8.22.11 Bonos del Tesoro

Público

3,187,378.00

TOTAL INGRESOS

3,187,378.00

EGRESOS

PLIEGO 301823

Municipalidad Distrital de Sepahua

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3 / Rubro 19 :

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

ACTIVIDAD

4000041 Instalación de Sistema de Agua Potable

0254794 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E

INSTALACION DEL SANEAMIENTO BASICO EN LA CC. NN. BUFE0

INVERSION

2.6. 23.52 Costo de

Construcción por Contrata

3,038,210.00

2.6.81.43 Gasto por la

Contratación de Servicios

149,168.00

TOTAL EGRESOS

3,187,378.00

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Oficina de Gerencia Municipal, dar cumplimiento y a la oficina de Secretaria General, notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE